



al Empleo de Sr. Teniente Coronel de este Reg. de  
 p.º que ha sido electo por la Real Chamberlania  
 del Real Excmo. en todo el presente año, segun se  
 le ha autorizado por oficio; tanto como con su de-  
 cencia con las fuerzas suficientes p.º sobrellevar  
 tan honrosa carga, como p.º responder a  
 su puntual desempeño, a los destinos que  
 obtiene en ocasion de servicios militares de  
 esta Plaza y de otros, con lo demas q.º es  
 preciso. Entendido por esta Ayuntamiento. acuer-  
 da: Se cometa al individuo D. Juan de P.º P.º  
 que no usa en las distribuciones de esta Corp.  
 al administrador D.º M.º M.º, y si podria acudir  
 al Superior Tribunal de donde dimana D.º  
 nombramiento

Al Sr. D.º M.º M.º  
 sobre adendo  
 a los fondos.

Oficio que oficio de Sr. Teniente Coronel  
 Comandante del Batallon de Voluntarios  
 Nativos de esta Ciudad p.º cinco del actual,  
 en que dice, que el Sr. D.º M.º M.º es la Brigada  
 se pide con toda brevedad, notando circunstancia  
 de lo que aducian hasta al Sr. D.º M.º M.º  
 de la comprension de D.º Batallon, por lo

